

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 10/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

Página 1 de 6

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020240107200	Funcionarios de instrucción	DANIEL RICARDO HERNANDEZ FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	ROMARIO JOSE CABALLERO GONZALEZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240107200 seguido contra el disciplinable DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCAL 104 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por ROMARIO JOSÉ CABALLERO GONZÁLEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Daniel Ricardo Hernández Martínez, fiscal 104 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha del Estado: 10/4/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240161300	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	GILBERTO GUTIERREZ HOLGUIN PERITO DESIGNADO POR LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO YOPAL CASANARE	ESTADO N° _____ FECHA:10/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240161300 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y Boyacá y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CASANARE, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240174800	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	PAOLA RODRIGUEZ MORTENO EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	ESTADO N° _____ FECHA: 10/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401748-00 seguido contra la señora Paola Rodríguez Morteno en calidad de Auxiliar de la Justicia Secuestre, queja formulada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Madrid Cundinamarca, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
1100110200020200210701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTA	JESUS SAMUEL ELIAS BARRERA BERNAL	ESTADO N° _____ FECHA: 10/04/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020200210701 seguido contra el(la) Juez(a) 18 de Familia de Bogotá, queja formulada por el Señor Jesús Samuel Elías Barrera Bernal en representación de la empresa NOOKDRINKS S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. NEGAR la solicitud de nulidad formulada por el quejoso de acuerdo con las consideraciones emitidas en esta providencia. SEGUNDO.REVOCAR el auto del 23 de octubre de 2020 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para en su lugar continuar con la etapa de indaga

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
27001250200020230017701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	DANNY PALACIOS BALDOSEA	ALY SERMIRA MACHADO MORENO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 9-04-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 270012502000202300177 01 seguido contra Danny Palacios Baldosea, por queja formulada por Aly Sermira Machado Moreno, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: .. PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 27 de febrero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada DANNY PALACIOS BALDOSEA, para que CONTINUE la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva...

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

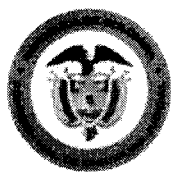
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:
JADVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:
FRANZI CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **1055**

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2025

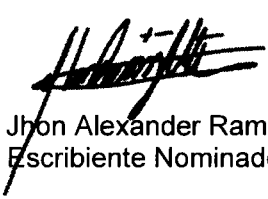
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240107200** seguido contra el disciplinable **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FISCAL 104 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **ROMARIO JOSÉ CABALLERO GONZÁLEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Daniel Ricardo Hernández Martínez, fiscal 104 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia».

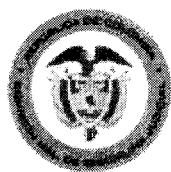
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL RICARDO HERNANDEZ FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPEIROR DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **055**

FECHA: 10/04/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

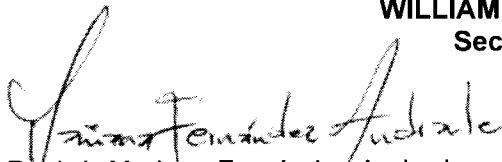
HACE CONSTAR

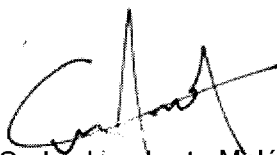
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240161300 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y Boyacá y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: **PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CASANARE**, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

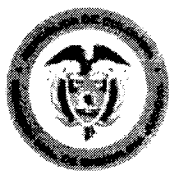
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **055**

FECHA: 10/04/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

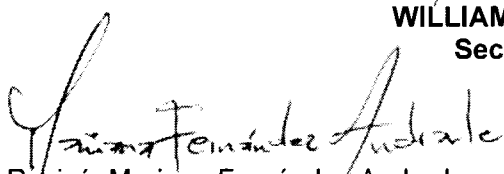
HACE CONSTAR

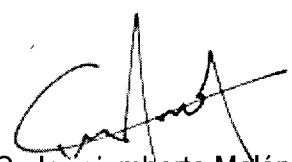
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401748-00 seguido contra la señora Paola Rodríguez Morteno en calidad de Auxiliar de la Justicia Secuestre, queja formulada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Madrid Cundinamarca, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca y a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

1055

ESTADO N°

FECHA: 10/04/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200210701 seguido contra el(la) Juez(a) 18 de Familia de Bogotá, queja formulada por el Señor Jesús Samuel Elías Barrera Bernal en representación de la empresa NOOKDRINKS S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO. NEGAR** la solicitud de nulidad formulada por el quejoso de acuerdo con las consideraciones emitidas en esta providencia. **SEGUNDO.REVOCAR** el auto del 23 de octubre de 2020 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN y el ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor de la **JUEZ 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, para en su lugar continuar con la etapa de indagación preliminar de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el(la) Juez(a) 18 de Familia de Bogotá y a los señores Milton Hernando Cruz Moreno y Jesús Samuel Elías Barrera Bernal como Representantes legales de la empresa NOOKDRINKS S.A.S. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **055**

FECHA: 10-04-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 270012502000202300177 01 seguido contra Danny Palacios Baldosea, por queja formulada por Aly Sermira Machado Moreno, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión adoptada el 27 de febrero de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, donde se ordenó la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor de la abogada **DANNY PALACIOS BALDOSEA**, para que **CONTINÚE** la investigación, según las razones expuestas en la parte motiva...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Danny Palacios Baldosea en calidad de disciplinada, a su apoderado el doctor Elkin Mena Bechara, a la señora quejosa Aly Sermira Machado Moreno, y a su apoderado el doctor Rubén Darío Rentería Mosquera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.